

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

15

RESOLUCION No. **SC-IRA-14-****Ab. Mónica Lana Velez**
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón SALCEDO el **20/febrero/2014**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA CONSTRUCTORA FAUSTIGUA S.A.**

Que la Unidad Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRA-2014-111 de 20/marzo/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IRQ-DRAF-TH-Q-2014-047 de 7 de marzo de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA CONSTRUCTORA FAUSTIGUA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a

Ab. Mónica Lana Velez
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO SUBROGANTE

Exp. Reserva 7609742
Nro. Trámite 5.2014.65
CEO/

RAZON.- Con esta fecha queda inscrita la Resolución que antecede, bajo el número primero (1) del Registro Mercantil, y anotada con el número cinco del Repertorio en esta misma fecha. Lo certifico en Pujilí, a primero de abril del dos mil catorce. EL REGISTRADOR.-

